



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 110 /2016.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 25 de abril de 2016, **no hubo acuerdo de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio, en la moción de remoción presentada para el cese del cargo de Presidente del Consejo Regional, al Consejero Regional David Zapata Valenzuela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: RAUL RAMON CASTRO LETELIER, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC, DINA CARMEN GUTIERREZ HUANCA, MARCELO ANDRES ZARA PIZARRO y CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC. Se registran los votos de no aprobación de los Consejeros DAVID HECTOR ZAPATA VALENZUELA, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI, JUAN POMA HUAYLLA, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS y ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ. Se registran los votos de abstención de los Consejeros GARY JEFF TAPIA CASTRO y ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL.

Conforme, Arica 25 de abril de 2016



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA